MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa de la Congresista **MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA**, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 68° y 84° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, durante la Pandemia producida por el COVID 19, se han incrementado las cifras de pobreza y pobreza extrema, situación que se ha reflejado en la calidad de alimentación de la población, siendo que la desnutrición y anemia se ha incrementado, es así que, "de acuerdo con el estudio elaborado por UNICEF, la caída de ingresos en el hogar podría incrementar el porcentaje de niños entre 6 a 35 meses con anemia, en 10.7 puntos porcentuales entre el 2019 y el 2020. Sin embargo, la cifra más dura está en la zona rural con un alza de 15.5, lo que denota la gravedad del tema, considerando los efectos negativos que produce la anemia en el desarrollo integral del niño"[1].

Que, los comedores populares son organizaciones sociales de base, creadas por iniciativa de mujeres combativas y que desde su aparición hasta la fecha son aliadas estratégicas del Estado, para brindar alimentación a bajo costo a poblaciones en situación de vulnerabilidad, y se encuentran dentro del ámbito del Programa de Complementación Alimentaria

Que, El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Programa de Complementación Alimentaria PCA, ejerce rectoría, gestiona ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la transferencia de presupuesto para la adquisición de alimentos, formula los lineamientos de gestión, hace monitoreo y brinda asistencia técnica permanente a los municipios a través de convenios de gestión.

Que dentro el ámbito del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) hay 13,723 comedores Populares, de los cuales la gran mayoría ha enfrentado de forma valiente y decidida la crisis alimentaria producida en muchos sectores producto de la Pandemia COVID 19, que, desde marzo de 2021, ha restringido la actividad económica del país.

[1] https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/la-caida-de-los-ingresos-familiares-debido-la-pandemia-genero-anemia-educacion-vacunas

Que, en la actualidad con el alza de precios estos comedores populares vienen padeciendo los escases de alimentos y ven peligrar la atención adecuada a sus beneficiarios que superan las 705,000 personas, por lo que es necesario que el Poder Ejecutivo tome medidas de apoyo decidido.

Que, los comedores populares atienden en todas las regiones del país, puesto que constituyen una organización social de base arraigada a lo más profundo de la población, siendo por ejemplo que en la región Lambayeque se cuenta con 176 Comedores populares.

Que, dentro de las funciones de representación y control político del Congreso de la República, y respetando la autonomía de los poderes del Estado, es menester del Poder Legislativo, exhortar al Poder Ejecutivo visualice la atención a los grupos sociales y organizaciones de base que constituyen alianzas estratégicas para luchar contra el hambre, la anemia y la desnutrición.

Por lo expuesto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXHORTAR, al Poder Ejecutivo, que para en el presupuesto para el año fiscal 2022, se incrementen las partidas presupuestales destinadas a los programas sociales en especial para los comedores populares y ollas comunes.

Lima, agosto de 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2021 21:12:08-0500

MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República

MAP/jdcoj

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 **de** setiembre **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo, se tramitó a los ministerios de Desarrollo e Inclusión Social y de Economía y Finanzas.-

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA